



**PROMOVIDO POR CCOO**

## **EL 12 DE NOVIEMBRE SE CELEBRÓ EN LUXEMBURGO EL JUICIO SOBRE EL REGISTRO DE LA JORNADA**

Tal como anunciamos, el 12 de noviembre, se celebró en la Gran Sala del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), en Luxemburgo, la vista oral para resolver si las empresas tienen la obligación de llevar un Registro de la Jornada de Trabajo.

La decisión del TJUE, que aún tardará unos meses, se producirá gracias al Conflicto Colectivo presentado por CCOO ante Deutsche Bank, el 26 de julio de 2017, que desembocó en el auto de la Audiencia Nacional que acordó formular cuestión prejudicial ante el TJUE.

### **LA INTERVENCIÓN DE CCOO MUY BIEN ACOGIDA POR LA SALA**

La intervención del abogado responsable de la Asesoría Jurídica de CCOO-Servicios fue muy bien acogida por la Sala. Así el Abogado General, que no forma parte de las deliberaciones del Tribunal y el Juez Ponente, estuvieron muy críticos con el Reino de España y con Deutsche Bank, llegando a decir que «no entendían como había reticencias a establecer un control de la jornada cuando es algo inherente a toda empresa», añadiendo que sin un sistema de registro es difícil que se cumplan las normas sobre jornada.

Por ello, nuestras impresiones sobre la vista celebrada son muy positivas, aunque hay que esperar a la decisión final de los jueces de la Gran Sala que cuyas conclusiones se publicarán el 31 de Enero de 2019.

### **Un largo camino recorrido por CCOO**

**Esta iniciativa de CCOO se complementa con todas las actuaciones que venimos realizando para combatir las prolongaciones de jornada, como las múltiples denuncias ante la Inspección de Trabajo o las propuestas a los grupos parlamentarios para que se modifique la ley, y es un paso más en el camino para poder ejercer con plenitud el derecho a conciliar la vida laboral, con la personal y la familiar**